

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA, BENEFICIARIA DE LA OPERACIÓN “SmartFood” (“SMARTFOOD”) Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES VINCULADAS AL PROYECTO LIFEWATCH ERIC “SmartFood”.

A la fecha de firma digital

### REUNIDOS

De una parte, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, AGAPA) con CIF nº Q-4100797B, y en su representación, **D. José Carlos Álvarez Martín**, en calidad de Director Gerente de AGAPA, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado mediante Decreto 144/2021, de 13 de abril, (BOJA núm. 71 de 16 de abril de 2021) y en ejercicio de las facultades atribuidas en el artículo 16.1.k) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Y de otra parte, la Universidad de Córdoba (en adelante, UCO), con domicilio social en Avda. Medina Azahara nº 5, 14005 Córdoba, con CIF Q-1418001-B, y en su nombre y representación **D. Manuel Torralbo Rodríguez**, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, nombrado por Decreto 107/2022 de 5 de julio (BOJA nº 130 de 8 de julio de 2022), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 140.1 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba modificados por Decreto 212/2017, de 26 de diciembre (BOJA nº 4, de 5 de enero de 2018).

Las partes reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente convenio, y a tal efecto, en el ejercicio de las atribuciones que les están conferidas,

### EXPONEN

**PRIMERO:** Que, con fecha 1 de junio de 2021, se firmó el Convenio entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, para la ejecución del Proyecto “Alimentación Inteligente (Smartfood)”, cofinanciado por FEDER, del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, para actuaciones relacionadas con la E-Infraestructura Lifewatch ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para la correcta ejecución de las actuaciones relacionadas en la propuesta presentada por AGAPA, (como socio principal y beneficiario único de la ayuda), se contempla la presencia de socios

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	05/11/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmPR4D9D5RPF6J867DVRYNXX85D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

estratégicos, cuya participación es necesaria para la ejecución del proyecto, entre los que se encuentra la Universidad de Córdoba.

Para articular dicha colaboración, con fecha de 28 de junio del 2021, se formalizó el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA, BENEFICIARIA DE LA OPERACIÓN “SmartFood” (“SMARTFOOD”) Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES VINCULADAS AL PROYECTO “SmartFood”.

El Convenio de 28 de junio del 2021 tiene por objeto el establecimiento de los términos y condiciones por los que se regirá la colaboración entre la entidad AGAPA, como beneficiaria del Proyecto “SmartFood” y la UCO en su compromiso de participar en el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto.

**SEGUNDO:** El Convenio entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la AGAPA, para la ejecución del proyecto “Alimentación Inteligente (Smartfood)”, fue objeto de una Adenda firmada por las partes, con fecha 30 de junio de 2023, para ampliar el plazo de ejecución de las actuaciones del proyecto y la elegibilidad de los gastos hasta el 31 de diciembre de 2023.

En concreto, la Adenda al Convenio establece que el plazo de ejecución de las actuaciones y la elegibilidad de los gastos, abarca desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2023. Por otra parte, la citada Adenda, también, modifica el desglose del presupuesto de gasto de la operación.

En consonancia con la ampliación de plazo concedida por el Ministerio de Ciencia e Innovación para la ejecución del proyecto, se firmó una Adenda al Convenio entre la Agencia y la Universidad de Córdoba, de fecha 18 de mayo del 2023, ampliando la duración del Convenio entre la Agencia y la UCO hasta el 31 de diciembre de 2023.

**TERCERO:** A la vista de la ampliación del plazo de ejecución del proyecto así como la ampliación de plazo del Convenio entre AGAPA y la UCO anteriormente mencionada, procede la ampliación del presupuesto previsto en el mismo.

A tal fin, en vista de lo manifestado anteriormente, las partes acuerdan suscribir la presente modificación al convenio de referencia, con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### **Primera.** - Objeto de la Adenda

El objeto de la presente adenda es ampliar el presupuesto previsto en el Convenio entre la Agencia y la UCO, de fecha 28 de junio del 2021, dada la ampliación del plazo de ejecución del mismo, hasta 31 de diciembre de 2023.

### **Segundo.** - Modificación de la cláusula sexta relativa financiación y justificación del convenio.

La ampliación de plazo de ejecución del proyecto conlleva un incremento de los gastos de personal previstos en el Convenio de 28 de junio del 2021, por lo que se modifica la cláusula sexta en lo relativo al presupuesto total de ejecución de las actividades por parte de la UCO y a la distribución de las cantidades correspondientes a cada anualidad.

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	05/11/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmPR4D9D5RPF6J867DVRYNXX85D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

En concreto, se modifica el primer párrafo del apartado primero de la cláusula sexta y el cuadro del apartado segundo de la citada cláusula, quedando redactado de la siguiente manera:

“

**Sexta. - Financiación y Justificación del Convenio**

1. El presupuesto de ejecución de las actividades que se mencionan en este convenio asciende a 385.584,28 euros que corresponde a las nóminas del equipo técnico, así como los gastos de locomoción, alojamiento y dietas, de acuerdo con los siguientes criterios:

....

2. La UCO irá ejecutando y justificando todos los gastos previstos en cada una de las tareas objeto de este convenio, reportando la documentación justificativa a AGAPA para que éste incluya dichos gastos en la cuenta justificativa de la ayuda, con una periodicidad trimestral. Estos importes justificados por la UCO serán abonados por AGAPA en la cuenta con código IBAN ES1621007435832200083052. Los pagos se realizarán teniendo en cuenta los ingresos previstos en el DECA firmado entre Agapa y el Ministerio, según el siguiente cuadro:

AÑO	TOTAL (€)	7,81%
2021	2.652.129,34	45.523,47
2022	1.191.677,66	133.392,65
2023	1.095.693,00	206.668,16
<b>TOTAL</b>	<b>4.939.500,00</b>	<b>385.584,28</b>

...”

Y en prueba de conformidad con todo cuanto antecede firman a la fecha de la firma digital.

Por la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera  
de Andalucía (AGAPA)

José Carlos Álvarez Martín  
Director Gerente

Por la Universidad de Córdoba

304703465 MANUEL  
TORRALBO (R:  
Q1418001B)

D. Manuel Torralbo Rodríguez

Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba

Firmado digitalmente por  
304703465 MANUEL  
TORRALBO (R: Q1418001B)  
Fecha: 2023.10.19 12:30:14  
+02'00'

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	05/11/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmPR4D9D5RPF6J867DVRYNXX85D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	